

06 SEP. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

234-2023-INPE/P

Lima, 06 SEP. 2023

**VISTOS**, el Oficio N° D000040-2023-INPE-CE-CA-CSP-CP-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023, del Presidente del Comité de Admisión para el Proceso de Admisión al Curso de Seguridad Penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023"; el Memorando N° D000642-2023-INPE-OPP de fecha 06 de setiembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D000887-2023-INPE-OAJ de fecha 06 de setiembre de 2023, conteniendo el Informe N° D000012-2023-INPE-OAJ-EDVR, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector Justicia y Derechos Humanos, con autonomía normativa, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 208-2023-INPE/P de fecha 21 de julio de 2023, se conforma el Comité de Admisión para el Proceso de Admisión al Curso de Seguridad Penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023", disponiendo en su artículo 2 que el Comité de Admisión, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles aprueba los lineamientos del proceso de admisión para el curso en seguridad penitenciaria;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 221-2023-INPE/P de fecha 17 de agosto de 2023, se modifica el artículo 1 de la Resolución Presidencial N° 208-2023-INPE/P de fecha 21 de julio de 2023, señalando entre las funciones del Comité de Admisión el aprobar los Lineamientos del Proceso de Admisión 2023 al Curso en Seguridad Penitenciaria y solicitar autorización al Consejo Nacional Penitenciario para llevar a cabo el proceso de admisión según el Lineamiento aprobado por dicho comité;

Que, mediante Oficio N° D000040-2023-INPE-CE-CA-CSP-CP-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023, el Presidente del Comité de Admisión para el Proceso de Admisión al Curso de Seguridad Penitenciaria - Ciencias Penitenciarias 2023 eleva la versión final del Lineamiento N° 001-2023-INPE-CA-PFSP-CP 2023 "Proceso de admisión para el curso en Seguridad Penitenciaria - Ciencias Penitenciarias 2023", solicitando autorización para llevar a cabo el proceso de admisión para el Curso en Seguridad Penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023", tendientes a formar 500 aspirantes: 410 varones y 90 mujeres, conforme al lineamiento aprobado por dicho Comité;

Que, con Memorando N° D000887-2023-INPE-OAJ de fecha 06 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Informe N° D000012-2023-INPE-OAJ-EDVR, donde recomienda autorizar la convocatoria para el "Proceso de Admisión para el Curso en Seguridad Penitenciaria - Ciencias Penitenciarias 2023";

Que, estando a lo solicitado por el Presidente del Comité de Admisión para el Proceso de Admisión al Curso de Seguridad Penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023", resulta necesario autorizar la convocatoria para el "Proceso de Admisión para el Curso en Seguridad Penitenciaria - Ciencias Penitenciarias 2023"; orientado a formar quinientos (500) alumnos aspirantes, entre varones y mujeres, que coadyuven al propósito de





LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

contar con un número adecuado de postulantes disponibles, debidamente capacitados y con aptitud de seguridad penitenciaria, que se encuentran aptos para postular y acceder a las convocatorias de personal que realice nuestra entidad, a fin de laborar como agentes penitenciarios en los diferentes establecimientos penitenciarios;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS; el Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2003-JUS; y, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- AUTORIZAR** la convocatoria para el "Proceso de Admisión para el Curso en Seguridad Penitenciaria - Ciencias Penitenciarias 2023", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe))

**ARTÍCULO 4°.- DISTRIBUIR**, copia de la presente resolución al Comité de Admisión, a la Oficina General de Administración, Oficina de Sistemas de Información, Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, y Unidad de Recursos Humanos.

**Regístrese y comuníquese.**

*[Handwritten signature]*

FEDERICO JAVIER LLACUEMOYA  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Instituto Nacional  
Penitenciario - INPE

Centro Nacional de Estudios  
Criminológicos y Penitenciarios

## LINEAMIENTO



### PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023

LI N°001-2023-INPE-CA-PFSP-CP 2023

Órgano: Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP

Callao, setiembre del 2023.

Versión V 1.0



## Tabla de contenido

1. OBJETIVO.....	4
2. BASE LEGAL .....	4
3. ALCANCE .....	5
4. LINEAMIENTOS GENERALES.....	5
5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	7
6. RESPONSABILIDADES .....	14
7. ANEXOS .....	15



**PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO EN SEGURIDAD PENITENCIARIA  
- CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023**

Formulado por: Comité para el Proceso de Admisión al Curso en Seguridad Penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023"

**1. OBJETIVO**

Normar y describir el procedimiento a seguir en el Proceso de admisión para el curso en seguridad penitenciaria – Ciencias Penitenciarias 2023, a fin de seleccionar 500 nuevos aspirantes que participaran de este proceso en el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (CENECP), alma máter del Instituto Nacional Penitenciario, estableciéndose que de las 500 vacantes señaladas, serán cubiertas hasta por 410 varones y 90 mujeres.

**2. BASE LEGAL**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27815 (16-Abr-2005), Código de Ética de la Función Pública.
- c) Ley N° 29709 (07/06/2011), Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria.
- d) Ley N° 30512 (31/10/20163), Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- e) Decreto Legislativo N° 1328 (05/01/2017), Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario.
- f) Decreto Legislativo N°654 (31/07/1991), aprueba el Código de Ejecución Penal
- g) Decreto Supremo N° 005-87-JUS, Ley de creación del CENECP.
- h) Decreto Supremo N° 011-87-JUS, Estatuto del CENECP.
- i) Decreto Supremo N° 015-2003-JUS (09/10/2003), Reglamento del Código de Ejecución Penal.
- j) Decreto Supremo N° 009-2007-JUS (09/10/2007), Reglamento de Organización y Funciones del INPE.
- k) Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU (25/08/2017), Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- l) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (22/01/2019), TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- m) Decreto Supremo N° 003-2021-JUS (26/02/2021), Decreto Supremo que aprueba el TUO del Código de Ejecución Penal.
- n) Resolución Presidencial N° 755-2009-INPE/P (06/11/2009), Aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los órganos de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario.
- o) Resolución Presidencial N° 208-2023-INPE/P (21/07/2023), que conforma el Comité de Admisión para el proceso de admisión al curso de seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023".
- p) Resolución Presidencial N° 221-2023-INPE/P (17/08/2023), que modifica el artículo N° 1 de la Resolución Presidencial N° 208-2023-INPE/P.

### 3. ALCANCE

El presente lineamiento regula la acciones que deben cumplir los postulantes al presente el Proceso de admisión para el curso en seguridad penitenciaria – Ciencias Penitenciarias 2023 Con la finalidad de lograr el soporte necesario para el desarrollo del proceso de admisión. Los Órganos y Unidades Orgánicas de la Sede Central, CENECP, Oficinas Regionales, Oficina de Infraestructura Penitenciaria, Comité de Admisión y Establecimientos Penitenciarios incluyendo sus respectivas dependencias técnicas y administrativas, deberán brindar las facilidades del caso para un adecuado desarrollo del concurso.

### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

- 4.1. El Comité está a cargo del proceso de admisión. Sus integrantes son nombrados mediante Resolución del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario y está presidida por el Director del CENECP y cinco miembros titulares y seis suplentes. El Comité de Admisión, podrá incluir a otros servidores que presten apoyo.
- 4.2. El Comité de Admisión en todo momento mantendrá una conducta ética en el desarrollo del Proceso de Admisión, a fin de reflejar una excelente imagen institucional y sumar objetividad y transparencia del proceso.
- 4.3. Son funciones del Comité de Admisión:
  - a. Aprobar los Lineamientos del proceso de admisión para el curso en seguridad penitenciaria denominado “Ciencias Penitenciarias 2023”
  - b. Dirigir, organizar, implementar, ejecutar, controlar y evaluar el Proceso de Admisión, estableciendo el tiempo necesario y prudente para dar cumplimiento a cada una de las etapas según el cronograma.
  - c. Publicar los resultados obtenidos, de acuerdo al cronograma establecido, en coordinación con la Oficina de Sistemas de Información para su publicación en el portal institucional.
  - d. Resolver cualquier tipo de observación o controversia durante el Proceso de Admisión aprobado mediante votación simple de los miembros titulares (suplentes en caso de ausencia del titular), siendo estos de carácter decisivo.
  - e. Poner de conocimiento ante la autoridad competente las acciones, hechos o conductas presuntamente dolosas realizados por los postulantes durante el Proceso de Admisión que contravengan el presente lineamiento o las normas legales vigentes; trasladando las acciones iniciadas a la Procuraduría Pública del INPE, a fin que en merito a sus atribuciones continúe conforme a Ley.
  - f. Organizar la documentación física y virtual del Proceso de Admisión debidamente foliada y entregada con acta al director del CENECP para su conservación.
  - g. Al finalizar el proceso de admisión, el Comité, presentará un informe al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario con copia a la dirección del CENECP.
  - h. Coordinará con las Oficinas Regionales del INPE y otras instituciones públicas o privadas a fin de solicitar apoyo para la difusión del presente Proceso de Admisión.
  - i. Otras que se requieran de acuerdo a la necesidad del proceso de admisión.

4.4. La Oficina de Sistemas de Información (OSIN) – INPE, se encargará de elaborar el software para la etapa de inscripción de los postulantes, quienes podrán inscribirse a nivel nacional vía web. OSIN remitirá al presidente del Comité de Admisión reportes diarios de los postulantes inscritos vía correo electrónico y trámite documentario en formato digital PDF y Excel.

4.5. En el formulario de inscripción web, deberá solicitarse la siguiente información:

4.5.1. Número de Voucher de pago (Requisito para iniciar la inscripción)

4.5.2. DNI del Postulante. Al ingresar este campo, deberá validarse con RENIEC y mostrar automáticamente los siguientes datos:

4.5.2.1. Apellido Paterno

4.5.2.2. Apellido Materno

4.5.2.3. Nombres

4.5.2.4. Fecha de Nacimiento

4.5.2.5. Sexo

4.5.2.6. Domicilio

4.5.3. Talla de prendas de vestir  
(XS) (S) (M) (L) (XL) (XXL)

4.5.4. Talla de calzado

4.5.5. Número de teléfono móvil

4.5.6. Correo personal

4.5.7. Repetir correo personal

4.5.8. Declaración Jurada que deberá completar el postulante: Al lado derecho de cada DJ se colocará un campo con las opciones de SI, NO.

4.5.8.1. ¿Ud. tiene antecedentes judiciales?

4.5.8.2. ¿Ud. tiene antecedentes penales?

4.5.8.3. ¿Ud. tiene antecedentes policiales?

4.5.8.4. ¿Ud. se encuentra en estado de gestación?

4.5.8.5. ¿Ud. cuenta con educación secundaria completa?

4.5.8.6. ¿Ud. goza de buena salud física y mental?

4.5.8.7. ¿Ud. esta registrado en el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos)

4.5.8.8. ¿Ud. es licenciado de las Fuerzas Armadas?

4.5.8.9. ¿Ud. Tiene familiar(es) recluso(s) en algún establecimiento penitenciario?

4.5.8.10. Declaro conocer el lineamiento del proceso de admisión para el curso de seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023".

4.6. OSIN enviará en un reporte preliminar los datos registrados en el formulario de inscripción de los postulantes; el comité revisará que los postulantes hayan cumplido con adjuntar el voucher de pago con el monto por derecho de inscripción. Emitiéndose un listado de los postulantes APTOS y NO APTOS.

- 4.7. Los resultados de las pruebas de admisión son definitivos e inapelables. Los postulantes que resultarán desaprobados en cualquiera de las pruebas quedarán eliminados.
- 4.8. El ingreso al curso en seguridad penitenciaria – Ciencias Penitenciarias 2023 se realizará por estricto orden de mérito hasta cubrir las 500 vacantes (410 varones, 90 mujeres).
- 4.9. El postulante es responsable de adjuntar en la plataforma su formulario de inscripción debidamente firmado y el voucher de pago de 140.00 soles.
- 4.10. Todo postulante tiene la obligación de revisar la página web del inpe donde se indicará la dirección, fecha y hora de las evaluaciones, así como los comunicados del avance del proceso de admisión.
- 4.11. El CENECP es el ente responsable de realizar el control posterior sobre la documentación presentada por los ingresantes en el Proceso de admisión para el curso en seguridad penitenciaria – Ciencias Penitenciarias 2023.
- 4.12. El postulante con puntaje aprobatorio que no hubiese alcanzado vacante en el cuadro de mérito tendrá la condición de "ACCESITARIO". En el supuesto que uno o más postulantes declarados "INGRESANTES" no se matriculen en la fecha señalada por el CENECP, este llamará a los postulantes "ACCESITARIOS" en estricto orden de mérito hasta completar el número de vacantes dispuestas para el concurso.

## 5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

### 5.1. ETAPA DE CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

La etapa de convocatoria y difusión será a través de medios de comunicación u otras estrategias publicitarias para captar el interés y la participación de los ciudadanos que cumplan con los requisitos solicitados para participar en el **el Proceso de admisión para el curso en seguridad penitenciaria – Ciencias Penitenciarias 2023**. Las fechas de inicio de la convocatoria, difusión y demás etapas del proceso se encuentran señaladas en el Anexo N°01 (cronograma del proceso de admisión).

### 5.2. ETAPA DE INSCRIPCIÓN

#### 5.2.1. Requisitos para la inscripción:

- a. Ser peruano/a de nacimiento.
- b. Estatura mínima:  
Varones 1.68 metros  
Damas 1.58 metros
- c. La edad mínima a postular es de 20 años cumplidos a la fecha de su inscripción. La edad máxima a postular es de 26 años cumplidos a la fecha de su inscripción.
- d. Gozar de buen estado físico y mental para efectuar actividades físicas, deportivas y formativas.
- e. No encontrarse en estado de gestación durante el proceso de admisión.
- f. Haber culminado la educación secundaria.
- g. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- h. No estar registrado en el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos).

### 5.2.2. Inscripción en plataforma web:

Esta etapa comprende la inscripción del postulante que se desarrollará considerando los siguientes pasos:

- El postulante deberá abonar por concepto de inscripción al Proceso de Admisión la suma de S/140.00 (ciento cuarenta con 00/100 soles) a la cuenta corriente en soles N° 00-000-281794 del Banco de la Nación - Cuenta Recursos Directamente Recaudados del Instituto Nacional Penitenciario.
- Realizado el pago en el Banco de la Nación, deberá ingresar a la página web del INPE (<https://admissioncenecp.inpe.gob.pe>) donde deberá realizar su inscripción a través del formulario con el número del voucher de pago, fecha de pago y DNI, consignándose automáticamente sus datos personales.
- El postulante consignará los siguientes datos: talla de prendas de vestir, talla de calzado, número de teléfono móvil, correo personal y declaración jurada.
- El formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada, la misma que se deberá imprimir, firmar, colocar huella digital, escanearlo e ingresarlo en formato PDF **al enlace habilitado**, junto (en un solo archivo) con el voucher de pago por concepto de inscripción.
- Al concluir el proceso de inscripción vía web, el sistema generará una constancia de inscripción; la cual deberá descargar e imprimir una vez finalizada su inscripción.

### 5.2.3. Publicación de Inscritos (aptos/no aptos)

El Comité de Admisión revisará que las declaraciones juradas de los postulantes cumplan con los requisitos solicitados para participar en el proceso de admisión y que haya adjuntado el voucher de pago. Publicando la lista de postulantes aptos y no aptos.

## 5.3. ETAPAS DE LAS EVALUACIONES Y EXAMENES.

Las evaluaciones y exámenes sirven para seleccionar postulantes en buen estado de salud, así mismo medir las capacidades físicas, psicológicas y actitudinales frente a la exigencia del curso.

La secuencia de las evaluaciones será la siguiente:

### 5.3.1. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

Es un procedimiento objetivo estructurado con la finalidad de medir el nivel de conocimiento básico de los postulantes, que les permita iniciar el curso de formación en seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023". Se evaluará los siguientes temas:

TEMA	N° de preguntas	Puntaje por pregunta
------	-----------------	----------------------

• Razonamiento Logico Matemático	20	0.25
• Razonamiento Verbal	20	0.25
• Cultura General	20	0.25
• Normatividad Penitenciaria	20	0.25
Total	80	20

- a) El postulante podrá acceder al balotario de preguntas una vez realizada satisfactoriamente su inscripción al proceso de admisión; de las cuales se elegirán aleatoriamente aquellas que formarán parte de la evaluación.
- b) El examen de conocimientos será de carácter eliminatorio y la calificación será en escala vigesimal de 0 a 20 puntos, sólo continuarán en el proceso de admisión aquellos postulantes que obtengan como mínimo la nota de ONCE (11) puntos y los resultados son de carácter DEFINITIVO E INAPELABLE.

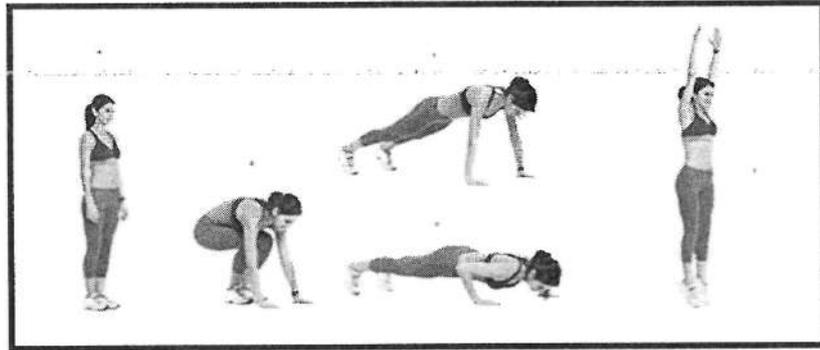
### 5.3.2. EVALUACIÓN DE ESFUERZO FÍSICO

Evalúa el rendimiento físico de la fuerza y resistencia del postulante de acuerdo con las exigencias requeridas para el curso de formación en Seguridad Penitenciaria.

- a) Los postulantes deberán presentarse a rendir las pruebas físicas con las siguientes prendas:
  - Polo blanco, manga corta.
  - Short blanco.
  - Medias blancas.
  - Zapatillas.
  - Buzo (opcional)
- b) Previo a la evaluación de esfuerzo físico, el postulante firmará un consentimiento informado para realizar las pruebas de esfuerzo físico.
- c) Pruebas
  - c.1) Prueba de Burpee.

Consiste en calcular el número de repeticiones del ejercicio denominado “burpee” que se realiza en un determinado tiempo.

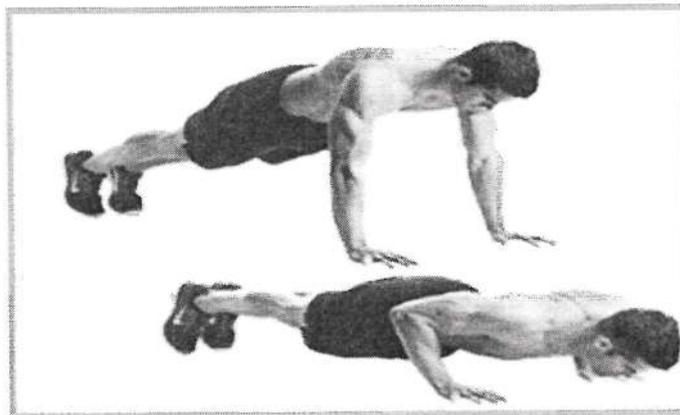
- Colocarse de pie, con las piernas un poco separadas y brazos a lo largo del cuerpo.
- Inclinarsse y apoyar las manos en el suelo, con los brazos estirados y abiertos a la anchura de los hombros. Estirar las piernas hacia atrás.
- Recoger de nuevo las piernas e incorporarse dando un salto hacia arriba con los brazos estirados, para quedar en la posición inicial, haciendo una flexión.



### c.2) Flexiones de fuerza de brazos.

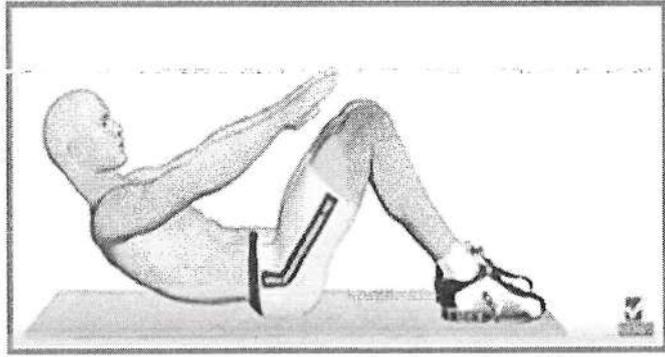
Con esta prueba se mide la fuerza de los brazos.

- Acostarse boca abajo.
- Colocar las palmas de las manos en el suelo a la altura de los hombros, ligeramente abiertos que el ancho de sus hombros.
- Mantener el cuerpo erguido.
- Levantar el cuerpo hacia arriba e ir enderezando los brazos, procurando mantener una postura erguida. Evitar inclinar el tronco hacia atrás.
- El cuerpo deberá apoyarse únicamente sobre las manos y los dedos de los pies, manteniendo la posición erguida todo el tiempo.
- Bajar el cuerpo doblando los brazos, volviendo a la posición inicial extendiendo los brazos.
- No acostarse en el suelo durante el ejercicio. Desde el primer ejercicio de flexión de brazos hasta el último, el contacto con el suelo sólo lo deben tener los dedos de las manos y pies.



### c.3) Flexiones abdominales.

Con esta prueba se mide la fuerza del abdomen y la condición física de excelencia para rutinas de esfuerzo físico de menos a más.



#### c.4) Prueba de 100 metros.



Los postulantes deberán correr 100 metros planos para obtener su velocidad pura que se realizará en el campo de deporte, conforme el cuadro de resultado de baremos.

- La tabla de examen de esfuerzo físico, marcas y puntajes se encuentran en el Anexo N° 02 del presente lineamiento.
- Para ser declarado APTO en la evaluación de esfuerzo físico, el postulante deberá obtener como promedio aritmético de las cuatro pruebas la nota mínima de 11 puntos, de un promedio máximo de 20 puntos. Esta evaluación es de carácter ELIMINATORIO.
- El puntaje total sera obtenido del promedio aritmético de los 4 exámenes de esfuerzo físico.



### 5.3.3. EVALUACION PSICOLÓGICA

Tiene por finalidad evaluar las habilidades sociales, inteligencia emocional, actitudes y salud mental, en función al perfil del postulante para el proceso de admisión para el curso en seguridad penitenciaria Ciencias Penitenciarias 2023:

- Se llevará a cabo en los lugares que el Comité de Admisión establezca y comunique oportunamente.
- El resultado de la evaluación psicológica indicará APTO y NO APTO, en consecuencia, continuarán en el proceso de admisión los postulantes que obtengan la condición de APTO, esta evaluación es de carácter eliminatorio.
- La evaluación psicológica es de carácter reservado.



### 5.3.4. EVALUACIÓN MÉDICA

- Se solicitará un examen médico de un establecimiento de salud público o privado debidamente acreditado por el ente rector (MINSA-SUSALUD). Dicha evaluación, considerará en líneas generales el siguiente protocolo de evaluación:
  - Hemograma completo
  - Radiografía de torax



- Colesterol total y triglicéridos
  - Glucosa
  - Examen de orina completo.
- b) Los médicos encargados de la evaluación revisarán los resultados de los exámenes presentados por los postulantes y medirán su estatura para verificar que cumplan con la estatura mínima exigida como requisito.
  - c) La evaluación médica se realizará según las fechas indicadas en el cronograma, en el lugar y hora que el comité indicará oportunamente.
  - d) El resultado de la evaluación médica indicará APTO y NO APTO, en consecuencia, continuarán en el proceso de admisión los postulantes que obtengan la condición de APTO. Esta evaluación es de carácter eliminatorio.



### 5.3.5. ENTREVISTA PERSONAL

- a) Tiene por finalidad evaluar el desenvolvimiento individual, la predisposición, compromiso del postulante orientado a las actividades a realizar dentro del curso de formación en seguridad penitenciaria.
- b) Se analizará la capacidad del entrevistado para el trabajo en equipo, bajo presión y su apreciación personal sobre los valores institucionales.
- c) El puntaje de la entrevista personal será de 0 a 20 puntos (escala vigesimal), siendo la nota mínima aprobatoria ONCE (11.00).
- d) El postulante deberá presentarse formalmente vestido.
- e) El postulante deberá presentarse a esta prueba portando su documento nacional de identidad - DNI, el cual es un requisito indispensable para el desarrollo de la entrevista personal. Para el caso de los licenciados de las FF.AA. deberán presentar en la entrevista personal la constancia impresa que lo acredite como tal, para acceder a la bonificación del 10% (Ley N° 29248) sobre el puntaje final.



### 5.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CUADRO DE MÉRITO

La publicación de resultado final será de los postulantes que pasen a la etapa de entrevista personal, siendo el resultado final el promedio aritmético de las siguientes evaluaciones:

EC: Examen de conocimientos  
 EEF: Evaluación de esfuerzo físico.  
 EP: Entrevista personal

$$(EC + EEF + EP)/3 = \text{Puntaje Final (PF)}$$

- 5.4.1. El puntaje final es 0 a 20 puntos (escala vigesimal) siendo la nota mínima aprobatoria ONCE (11.00).



5.4.2. La lista de resultados de los postulantes ingresantes será publicada en la página web institucional de acuerdo al cuadro de mérito.

5.4.3. En la lista de resultado final, se consignará la condición de "INGRESÓ", "ACCESITARIO", "NO INGRESÓ".

- Los postulantes que hayan aprobado y alcanzado las vacantes tendrán la condición de "INGRESO".
- Los postulantes que hayan aprobado y no alcanzaron vacante, tendrán la condición de "ACCESITARIO", quienes serán convocados en caso de desestimiento de algún "ingresante" en estricto orden de mérito desde el orden 501 en adelante.
- Los postulantes con puntaje desaprobatorio, tendrán la condición de "NO INGRESO".



## 5.5. DE LOS INGRESANTES

Los postulantes ingresantes deberán abonar un pago de 1200.00 (mil doscientos con 00/100 soles) en el Banco de la Nación a la cuenta corriente en soles N° 00-000-281794 del Banco de la Nación - Cuenta Recursos Directamente Recaudados del Instituto Nacional Penitenciario, por concepto de "Gastos de Instalación" para el curso en seguridad penitenciaria – Ciencias Penitenciarias 2023.



## 5.6. FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

El proceso de selección para el curso de "Ciencias Penitenciarias 2023" terminará con el Informe Final que la Comisión de Admisión formulará al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, con copia a la Dirección del CENECP.



## 5.7. CAUSALES DE ELIMINACIÓN

Son causales de eliminación del Proceso de Admisión:

- a) Haber sido declarado NO APTO o haber obtenido nota desaprobatoria en los exámenes y evaluaciones del Proceso de Admisión.
- b) Presentar documentación adulterada y/o falsificada en la declaración jurada del formulario de postulación y otros.
- c) No acreditar su identidad con el *Documento Nacional de Identidad –DNI* - en todas las etapas del proceso. Es responsabilidad del postulante portar dicho documento cada vez que se presente a las evaluaciones.
- d) No adjuntar el voucher escaneado del pago por concepto de inscripción con el monto establecido.
- e) Cometer fraude, intento de fraude, suplantación durante el desarrollo de los exámenes y evaluaciones programadas.
- f) Demostrar mal comportamiento, dañar la infraestructura del CENECP o los locales donde se desarrollará cada una de las etapas de evaluación, durante el desarrollo de los exámenes o evaluaciones del Proceso de Admisión.
- g) Utilizar influencias, recomendación, dádivas, soborno para obtener ventaja en los exámenes, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de este hecho.





## 6.5. DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA

Brindar medidas de seguridad en las instalaciones donde se realizarán los exámenes y evaluaciones programadas, a solicitud del presidente del comité de Admisión.

## 6.6. DE LOS EVALUADORES

Los psicólogos y médicos encargados de realizar las evaluaciones establecerán criterios para considerar a los postulantes APTOS y NO APTOS.

Los evaluadores entregarán los resultados de las evaluaciones en un informe debidamente firmado.

## 6.7. SUBCOMITÉS DE ENTREVISTA PERSONAL

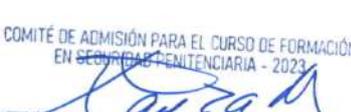
Los subcomités realizarán la entrevista personal y asignarán puntuación en escala vigesimal en la etapa de entrevista personal.

## 7. ANEXOS

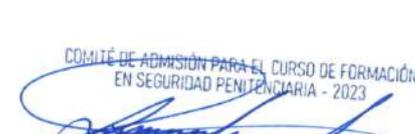
Anexo 01: Cronograma de Admisión

Anexo 02: Tabla de examen de esfuerzo físico

COMITÉ DE ADMISIÓN PARA EL CURSO DE FORMACIÓN  
EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - 2023  
  
.....  
MARCO ANTONIO CHUQUI CUSIMAYTA  
PRESIDENTE

COMITÉ DE ADMISIÓN PARA EL CURSO DE FORMACIÓN  
EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - 2023  
  
.....  
RAYZA KATHERINE MORALES VIDAL  
MIEMBRO TITULAR

COMITÉ DE ADMISIÓN PARA EL CURSO DE FORMACIÓN  
EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - 2023  
  
.....  
GISELLA LINDA TITO HUARCA  
SECRETARIA

COMITÉ DE ADMISIÓN PARA EL CURSO DE FORMACIÓN  
EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - 2023  
  
.....  
INDIRHA BUSTIOS BLANCO  
MIEMBRO TITULAR

COMITÉ DE ADMISIÓN PARA EL CURSO DE FORMACIÓN  
EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - 2023  
  
.....  
PATRICIA ZARATE GONZALES  
MIEMBRO TITULAR

COMITÉ DE ADMISIÓN PARA EL CURSO DE FORMACIÓN  
EN SEGURIDAD PENITENCIARIA - 2023  
  
.....  
JESUS SANTOS ROJAS ALMEYDA  
MIEMBRO SUPLENTE

**ANEXO N°01**  
**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISION PARA EL CURSO EN**  
**SEGURIDAD PENITENCIARIA - CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023.**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS Y HORARIOS
1	Conformación del Comité de Admisión	Lunes 24 de julio
2	Aprobación del Lineamiento del Proceso de Admisión 2023	Del martes 25 de julio al miércoles 02 de agosto
3	Emisión de la RP que oficializa la convocatoria al proceso de admisión	Jueves 07 de setiembre
4	Difusión	Del jueves 07 de setiembre al miércoles 04 de octubre
5	Inscripciones	Del lunes 11 de setiembre al miércoles 04 de octubre
6	Publicación de Inscritos (aptos y no aptos)	Jueves 05 de octubre
7	Evaluación de conocimientos	Sábado 07 de octubre
8	Resultados	Domingo 08 de octubre
9	Evaluación de esfuerzo Físico	Del martes 10 al jueves 12 de octubre
10	Resultados de Examen de esfuerzo Físico	viernes 13 de octubre
11	Evaluación Psicológica	Sábado 14 de octubre
12	Resultados de Evaluación Psicológica	Domingo 15 de octubre
13	Evaluación Médica	Del miércoles 18 al sábado 21 de octubre
14	Resultados de Evaluación Médica	Domingo 22 de octubre
15	Entrevista Personal	Del lunes 23 al miércoles 25 de octubre
16	Resultado de Entrevista Personal	Miércoles 25 de octubre
17	Cuadro de Mérito	Jueves 26 de octubre
18	Charla Informativa	Viernes 27 de octubre
19	Incorporación al CENECP	Lunes 30 de octubre

De existir modificaciones en el cronograma, se comunicará oportunamente a través del portal institucional (<https://www.gob.pe/9863-postular-al-centro-nacional-de-estudios-criminologicos-y-penitenciarios-del-peru-cenecp>), los postulantes son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de resultados parciales y totales del proceso de admisión.

- Las consultas referidas al presente proceso deben realizarla al correo electrónico ([admisioncenecp2023@inpe.gob.pe](mailto:admisioncenecp2023@inpe.gob.pe))

**ANEXO N° 02**

**TABLA DE EXAMEN DE ESFUERZO FISICO  
DAMAS**

NOTA	PRUEBA DE BURPEE 30"	FLEXIONES Y EXTENSION DE BRAZOS 60"	ABDOMINALES 60"	PRUEBA DE 100 METROS
20	17	45	48	15"00
19	16	42	45	15"25
18	15	39	42	15"50
17	14	36	39	15"75
16	13	33	36	16"00
15	12	30	33	16"25
14	11	27	30	16"50
13	10	24	27	16"75
12	9	21	24	17"00
11	8	18	21	17"25
10	7	15	18	17"50
9	6	12	15	17"75
8	5	9	12	18"00
7	4	6	9	18"25
6	3	6	6	18"50
5	2	6	6	18"75
4	2	3	6	19"00
3	1	3	3	19"25
2	1	3	3	19"50
1	1	3	3	19"75
0	0	0	0	20" a más

NOTA: En caso de empate en la prueba de pista (100 m planos) para la definición, se considerará las décimas, centésimas y milésimas de segundo.

**TABLA DE EXAMEN DE ESFUERZO FISICO  
VARONES**

NOTA	PRUEBA DE BURPEE 30"	FLEXIONES Y EXTENSION DE BRAZOS 60"	ABDOMINALES 60"	PRUEBA DE 100 METROS
20	20	48	50	14"00...
19	19	45	47	14"25
18	18	42	44	14"50
17	17	39	41	14"75
16	16	36	38	15"00
15	15	33	35	15"25
14	14	30	32	15"50
13	13	27	29	15"75
12	12	24	26	16"00
11	11	21	23	16"25
10	10	18	20	16"50
9	9	15	17	16"75
8	8	12	14	17"00
7	7	9	11	17"25
6	6	6	8	17"50
5	5	6	5	17"75
4	4	3	2	18"00
3	3	3	2	18"25
2	2	3	2	18"50
1	1	3	2	18"75
0	0	0	0	19" a más

NOTA: En caso de empate en la prueba de pista (100 metros planos) para la definición, se considerará las décimas, centésimas y milésimas de segundo.